

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alboraya

2024/14240 *Anuncio del Ayuntamiento de Alboraya sobre la rectificación del error material existente y la aprobación de la relación definitiva de personas admitidas y excluidas de la convocatoria del proceso selectivo de dos plazas de técnico/a informático/a para la estabilización de empleo temporal de larga duración.*

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía número 2916/2024 de fecha 10 de octubre de 2024 se ha rectificado el error material existente en el Resuelvo Cuarto de la Resolución de Alcaldía, número 1617/2024 y se ha aprobado el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión de dos plazas de Técnico/a Informático/a para la estabilización de empleo temporal de larga duración, que literalmente dice:

Primero.- Rectificar el error material existente en el Resuelvo Cuarto de la Resolución de Alcaldía, número 1617/2024, que queda modificado como se indica a continuación:

Donde dice:

Secretaría: Titular: Fermín Parrilla Galdón, Vicesecretario del Ayuntamiento de Alboraya.

Suplente: Carmen María España Gregori, Secretaria General del Ayuntamiento de Alboraya

Debe decir:

Secretaría: Titular: Carmen María España Gregori, Secretaria General del Ayuntamiento de Alboraya

Suplente: Fermín Parrilla Galdón, Vicesecretario del Ayuntamiento de Alboraya

Segundo.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, para formar parte del proceso selectivo de dos plazas de técnico/a informático/a para la estabilización de empleo temporal de larga duración, de acuerdo con la convocatoria descrita.

Admitidos:

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	BARRIL CRESPO JUAN JOSE	***550***
2	GALAN NAVARRO SERGIO	***569***
3	MEROÑO PARDO DE VERA IGNACIO	***622***
4	YUDUCI PALOP ANDREU	***953***

Excluidos: Ninguna persona excluida.



Tercero.- Convocar a los miembros del Tribunal para su constitución y valoración de los méritos del proceso selectivo de dos plazas de Técnico/a Informático/a para la estabilización de empleo temporal de larga duración, el día 28 de octubre de 2024 a las 09:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Alboraya.

Cuarto.- Notificar la presente resolución a los miembros designados y publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, en el tablón de anuncios electrónico y en la página web del Ayuntamiento de Alboraya.

Contra el acto administrativo transcrito, que es definitivo en vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación. Si transcurre un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto y notificado, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de seis meses.

b) Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo dentro del plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de esta publicación. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alboraya, a 10 de octubre de 2024. —El alcalde, Miguel Chavarría Díaz.

